

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas CERTIFICA QUE: En el Libro de Actas que se lleva el año 2021, se encuentra el Acta No.18 de SESION ORDINARIA celebrada por la Corporación Municipal el Jueves 05 de Agosto del mismo año, encontrándose el PUNTO QUINTO: ATENCION A COMISIONES: Numeral 4: Comisión del Barrio La Cruz, quienes en sesión anterior solicitaron la creación de un barrio al que denominaran El Guanacaste.

El jefe del Depto. de Catastro presento el siguiente informe:



INFORME
TEMA: BARRIO EL
GUANACASTE
ASUNTO: DELIMITACION DE
NUEVO BARRIO
AÑO 2021

[Ing. Elmer Mauricio Matamoras]
[Jefe de Catastro Municipal]
[28 de julio del 2021]



CATACAMAS
CATASTRO
2018-2021

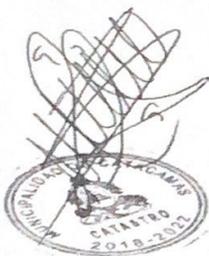
MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Barrio "El Guanacaste"

- Por medio de la presente el departamento de catastro municipal, cumpliendo con lo ordenado en la certificación No. 15 de SESION ORDINARIA celebrada en fecha 7 de julio del año 2021, presenta el informe sobre la inspeccion sobre la solicitud de los habitantes del barrio "El Guanacaste".
- Se procedio en conjunto con parte de la junta directiva de dicho barrio, que esta en proceso de legalizacion ante este ente municipal, encabezada por el Lic Juan Jose Santos Zelaya para la delimitacion del mismo y conocer los limites con respecto a los barrios vecinos.
- Cabe mencionar que el departamento de catastro tiene delimitado los barrios en su caso urbano, al menos en un 90%, los cuales nos ayudan a determinar la ubicación de cada predio y a que sector pertenecen para el cobro de impuestos y su ubicación precisa.
- Al momento de la delimitacion encontramos un punto de referencia fijo como ser las oficinas de "CAVICAT" y partiendo de ahí se tomaron puntos GPS que nos sirvieron para medir hasta donde llegaria a ser su area de influencia como barrio.
- En el momento que se marcaron los puntos nos encontramos que se intersectan con 3 barrios los cuales son: **Barrio La Cruz, Barrio Sunilapa y Barrio Nueva Sunilapa**. En lo que se verian afectados en 2 ½ cuadras equivalentes a 25,271.36m² aproximadamente en el BARRIO LA CRUZ, 2 ½ cuadras equivalentes a 26,978.53m² aproximadamente en el BARRIO SUNILAPA y 1 ½ cuadra equivalente a 21,761.03m² aproximadamente en el BARRIO NUEVA SUNILAPA.
- Al ser aprobado esta nueva modificacion en el mapa se tendria que modificar en el sistema las claves que antes aparecian en los barrios antes mencionados para que aparezcan como barrio EL GUANACASTE.
- Para finalizar en barrio tendria un total de 6 ½ cuadras equivalentes aproximadamente a 73,763.72m² con los siguientes puntos GPS y elevacion de cada punto.



#	X	Y	ELEVACION MSNM
1	619051	1642822	461.00
2	619247	1642865	451.00
3	619227	1642960	461.00
4	619289	1642981	458.00
5	619256	1643152	478.00
6	619236	1643146	480.00
7	619226	1643195	487.00
8	619169	1643177	497.00
9	619180	1643104	483.00
10	619009	1643113	478.00

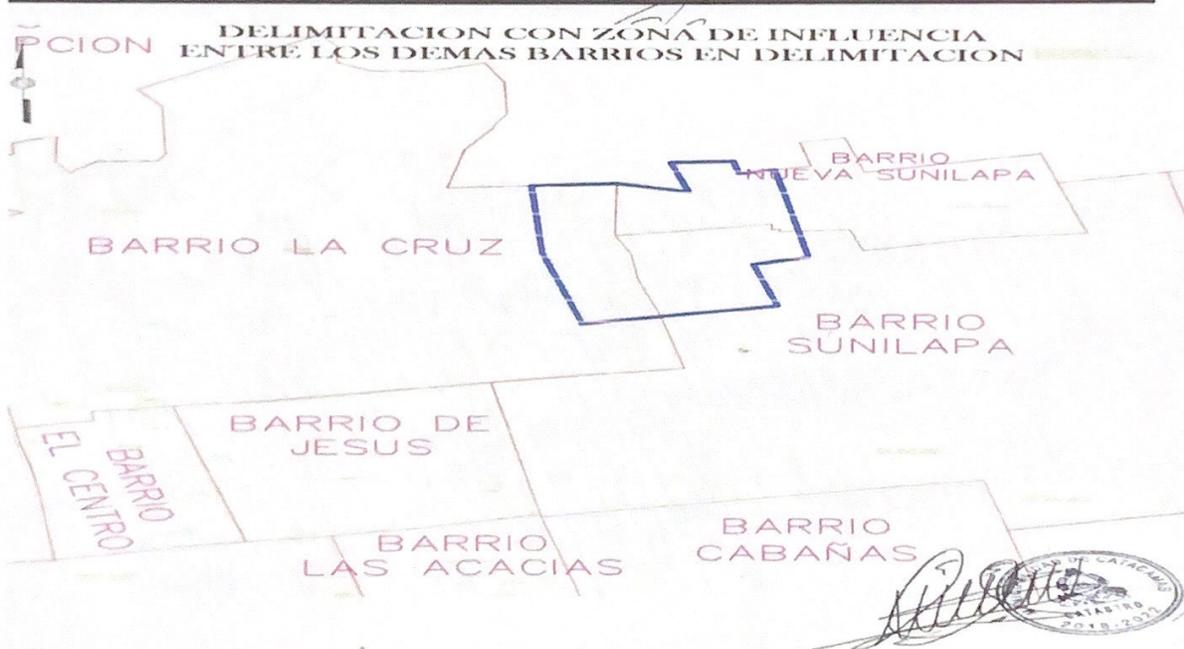
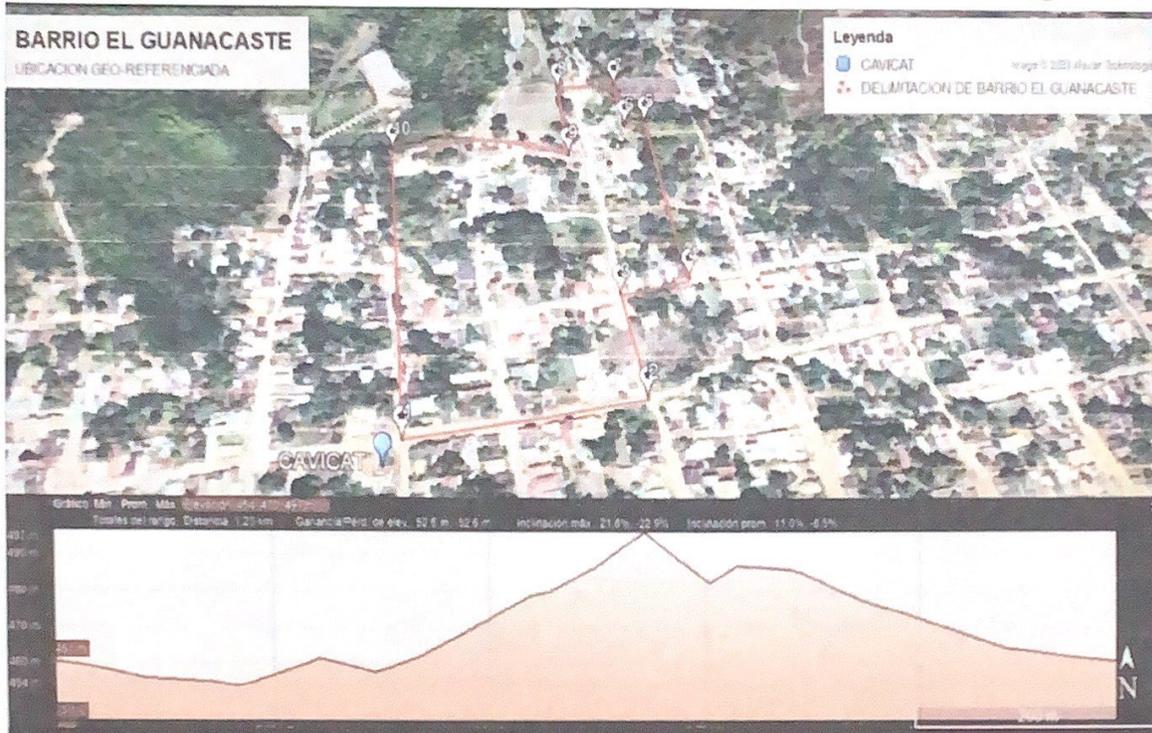


Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
 e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

HR

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Barrío El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

HR

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Se hace entrega formal del presente informe para que la corporacion municipal emita por medio de una certifiacion si acepta o deniega la creacion, delimitacion segun inspeccion y cambios en el sistema del sector mencionado.

Atendiendo y estando a disposicion de la corporacion municipal.

ATT:

Ing. Elmer Mauricio Matamoros Salgado

Jefe de Catastro Municipal
Municipalidad de Catacamas

c.c archivo

c.c Corporacion M.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que habría que hacer una rectificación a las escrituras emitidas en esos barrios y este problema se tendría con las personas que ya las poseen; en este caso el problema es la intersección de dos barrios, habría que hacer un análisis de cuál sería la justificación de crear un barrio nuevo. La regidora Tania Julissa Jiménez manifiesta que el jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario comunicó que no aparece dato alguno que ese patronato fue juramentado. El regidor Héctor Aníbal Amador pregunta a la comisión si las personas que hicieron la solicitud tienen conocimiento que tienen que rectificar sus escrituras porque ya sería otro barrio. El Profesor Juan Zelaya manifiesta que no lo saben. El Alcalde municipal mociona se realice un cabildo abierto consultivo en el Barrio La Cruz para resolver esta situación, lo secunda el regidor Héctor Aníbal Amador. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.98-2021:** ① Celebrar sesión de Cabildo Abierto el viernes 27 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m. en el Barrio La Cruz. Tema: Creación de Barrio (Guanacaste). ② Instruir al jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario organice el Evento.

Catacamas, Olancho, 30 de Agosto de 2021.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas que se lleva el año 2021, se encuentra el **Acta No.18** de **SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal el Jueves 05 de Agosto del mismo año, encontrándose el **PUNTO QUINTO: ATENCION A COMISIONES: Numeral 9:** Comisión de la Colonia Avenida Catacamas solicitan respuesta sobre el proyecto de una alcantarilla. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.99-2021:** Autorizar el proyecto de construcción de una alcantarilla para la Colonia Avenida Catacamas; e instruye a la Contadora Municipal identifique en el presupuesto los fondos y solicite el traslado de los mismos.

Catcamas, Olancho, 30 de Agosto de 2021.



Lc. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas que se lleva el año 2021, se encuentra el **Acta No.18** de **SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal el Jueves 05 de Agosto del mismo año, encontrándose el **PUNTO NOVENO:** La Corporación Municipal por unanimidad **Acuerda: Acuerdo No. S.O.100-2021:** Aprobar la Venta de los siguientes solares:

NO.	NOMBRE	BARRIO/COLONIA	VALOR
1	LUIS MIGUEL SEADE MARTINEZ Y CLAUDIA YANIRA FUNEZ ANDRADE	COL. LA MANSION	3,510.00
2	ISOLINA CASCO HERNANDEZ	COL. MIRAFLORES	3,600.00
3	SELMA ESPERANZA CRUZ LOPEZ	COL. MIRAFLORES	3,200.00
4	FRANCIS DANIELA MARTINEZ ALFARO	COL. EL TORONJAL	5,216.11
5	EVARISTO SAMUEL GONZALES GARCIA	COL. 22 DE ABRIL	4,216.11
6	JOSE ROLANDO BENITEZ CRUZ	COL. LA MANSION	2,755.42
7	IRMA RUIZ CHICAS	COL. EL TORONJAL	2,088.33
8	SARA REBECA ESCOBAR SEVILLA	COL. HUMBERTO MONTES	2,414.11
9	SARA REBECA ESCOBAR SEVILLA	COL. TULIO MOYA	3,216.22
10	SARA REBECA ESCOBAR SEVILLA	COL. SABANETA	2,616.11
11	SARA REBECA ESCOBAR SEVILLA	COL. SABANETA	2,135.12
12	SARA REBECA ESCOBAR SEVILLA	COL. HUMBERTO MONTES	2,614.11
13	MIRIAN DEL CARMEN ZAPATA MARADIAGA	COL. LOS PINOS	2,755.40
14	EVIN GENARO ANTUNEZ ARGUETA	COL. HUMBERTO MONTES	3,216.21
15	SANTOS BERNARDO GOMEZ	COL. AV. CATACAM	4,216.11
16	HECTOR JOEL ALEMAN AVILA	COL.25 DE JUNIO	3,216.14
17	ASOCIACION CONVENCION NACIONAL DE IGLESIAS BAUTISTAS DE HONDURAS	RESIDENCIAL AGALTA	3,520.11

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir del 06 de Agosto 2021 al 06 de Febrero de 2022; de no ser pagados en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto. de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de Ejecución Inmediata

Catacamas, Olancho, 30 de Agosto de 2021.


EIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

HR

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas CERTIFICA QUE: En el Libro de Actas que se lleva el año 2021, se encuentra el **Acta No.18** de **SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal el Jueves 05 de Agosto del mismo año, encontrándose el **PUNTO SEPTIMO: DENGUE:** El regidor Luis Antonio Amador propone se realice una campaña preventiva porque comienza el aumento de incidencias de dengue, lo secunda el alcalde municipal. **CONSIDERANDO:** que la Corporación municipal es la máxima autoridad del municipio._ **CONSIDERANDO:** Que la población de Catacamas está siendo afectada por la enfermedad del dengue, la cual es transmitida por el zancudo y con la emergencia de COVID-19 se agrava la situación._ **CONSIDERANDO:** Que la autoridad del municipio en coordinación con la Secretaria de Salud es la encargada de cuidar la salud de los ciudadanos._ **POR TANTO ORDENA: PRIMERO:** A todos los ciudadanos de Catacamas procedan a la limpieza de sus solares, casas, pilas; retirando material desechable contaminante como ser: latas, botes, llantas y otros que sean criaderos de zancudo._ **SEGUNDO:** A los gestores de salud de Catacamas, procedan de inmediato a la abatización de pilas._ **TERCERO:** Para mejor control instruir al Gerente de SERMUCAT coordine esta campaña de limpieza y prevención con el apoyo del CODEM, PREDISAN Y ASAMAUC, asimismo de los jefes de los departamento de Maquinaria, Obras Públicas, Desarrollo Comunitario, Catastro, U.M.A. y los patronatos de los diferentes barrios y colonias de esta ciudad._ **CUARTO:** Solares baldíos que no se identifiquen sus dueños el Director de Justicia Municipal proceda con personal de apoyo a la limpieza de los mismos y acredite la lista por escrito de las personas beneficiadas con la limpieza de sus terrenos al Departamento de Control Tributario para que el costo se acredite al recibo del pago de bienes inmuebles. **QUINTO:** El ciudadano que contravenga la presente ordenanza se le aplicará multas y recargos establecidos en el Plan de Arbitrios vigente, que podrá ser cargado al recibo de bienes inmuebles si las personas se rehúsan a cancelar las mismas. **SEXTO:** Instruir al Director de Justicia Municipal ejecute y publique la presente ordenanza. **CUMPLASE.** Punto de ejecución inmediata.

Catacamas, Olancho, 30 de Agosto de 2021.



LIT. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL